

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 OCT. 2015

VISTO el expediente N° 2160-3671/14, del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

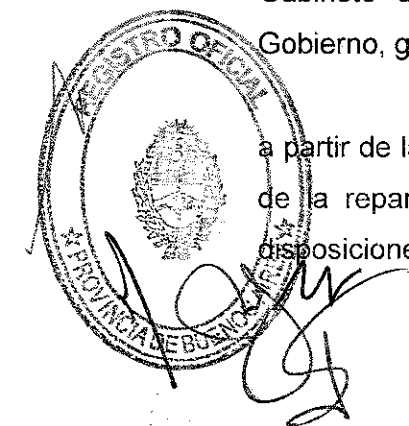
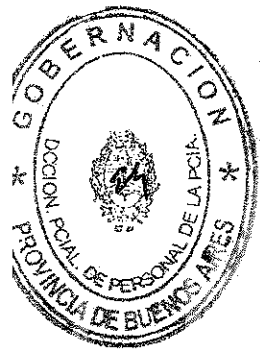
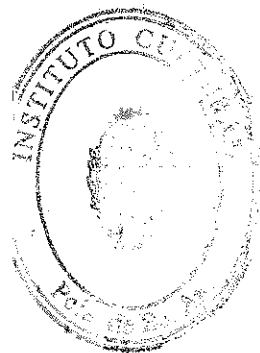
Que por las presentes actuaciones se propicia designar, a partir del 1° de septiembre de 2014, a Ángeles MARTINEZ como Personal de Planta Temporaria, en el cargo de Secretaria Privada del Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra vacante;

Que para dicho nombramiento deviene necesario limitar, a partir de dicha fecha, su designación como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, en el cargo de Asesora del Secretario Ejecutivo, la que fuera dispuesta por Decreto N° 398/13;

Que dicho nombramiento se encuadra de conformidad a lo dispuesto en los artículos 111, inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en reemplazo de la nombrada, se propone designar a Cecilia María LAVOT como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, en el cargo de Asesora del Secretario Ejecutivo, a partir del 1° de septiembre de 2014, con ajuste a las previsiones de los artículos 111, inciso a), y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, para lo cual corresponde limitar la designación de LAVOT en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Políticas Metropolitanas dependiente del Ministerio de Gobierno, gestionada por Decreto N° 192/12;

Que por razones de servicios, los nombramientos citados, se proponen a partir de las fechas que en cada caso se indica, atendiendo a las necesidades funcionales de la repartición y con el fin de garantizar su normal desarrollo, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de septiembre de 2014, a Ángeles MARTINEZ (D.N.I. Nº 23.782.268, Clase 1974), como Personal de Planta Temporaria, en el cargo de Secretaria Privada de Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en los artículos 111, inciso b), 114 y 165 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 398/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de septiembre de 2014, a Cecilia María LAVOT (D.N.I. Nº 25.215.722, Clase 1976), como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, en el cargo de Asesora del Secretario Ejecutivo, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, conforme a lo dispuesto en los artículos 111, inciso a), y 113 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto N° 192/12.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1302

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

